



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 257 - 2025 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.1925-25 "Compra de Sillas Ratán Plásticas - DPPP" – CD 119/25 - (adjudicación)

VISTO, el expediente N°1925/25 de fecha 21 de julio de 2025, la Disposición del Secretario de Administración N° 112/25 de fecha 22 de julio de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°119/25, cuyo objeto es la "Compra de Sillas Ratán Plásticas - DPPP", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas DA RONCO RICARDO OMAR, FEIGUELBLAT RODOLFO y Royal Door SRL;

Que, del análisis de la documentación recibida, en función del Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, informes técnico y complementario y Acta de evaluación, habiéndose verificado el cumplimiento de las exigencias técnicas y formales establecidas en las bases del llamado, correspondería adjudicar la Contratación Directa N°119/25, cuyo objeto es la "Compra de Sillas Ratán Plásticas - DPPP", a la oferta presentada por la empresa FEIGUELBLAT RODOLFO (CUIT 20-07712411-0), por un monto total de Pesos Ochocientos Setenta Mil (\$870.000,00), por resultar



la oferta más conveniente en términos técnicos y económicos y cumplir con las condiciones formales establecidas en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General y Jefe de Gabinete normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°322/25, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°119/25 , cuyo objeto es la "Compra de Sillas Ratán Plásticas - DPPP", tramitado conforme el supuesto de "Compulsas abreviadas por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°119/25 , cuyo objeto es la "Compra de Sillas Ratán Plásticas - DPPP", a la oferta presentada por la empresa FEIGUELBLAT RODOLFO (CUIT 20-07712411-0), por un monto total de Pesos Ochocientos Setenta Mil (\$870.000,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 07-10 Partida



Presupuestaria 12.02.16.01.00.01.

ARTICULO 5º: La presente Disposición es refrendada por la Directora del Departamento de Planificación y Políticas Públicas.

ARTICULO 6º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 12/08/2025 13:04:21
Cargado por: Kevin Olomucki



Sistema: sudocu
Fecha: 12/08/2025 14:01:20
Autorizado por: Carla Elizabeth Micele



Sistema: sudocu
Fecha: 12/08/2025 14:48:54
Autorizado por: Fernando De Leone



Sistema: sudocu
Fecha: 12/08/2025 16:43:30
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez